

Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:

- Número de empresas subvencionadas,
- Subvención concedida,
- Número de empleo generado de mujeres.

LINEA DE SUBVENCIÓN 1.

b) FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y EN INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Fomento del empleo/autoempleo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Incentivar la generación de empleo a través de las pequeñas y medianas empresas,
- Promoción del autoempleo.

AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Ayudas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que operen efectiva y materialmente en la Ciudad Autónoma de Melilla y que efectúen contratos laborales en las diferentes modalidades en alguno de estos sectores

- Empresas que supongan la implementación de nuevas tecnologías en Melilla.

- Turismo.

- Industria.

- Nuevos Yacimientos de Empleo determinados según los estudios en vigor realizados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Contratación en distintas modalidades, así como el autoempleo en empresas consideradas de base tecnológicas y en Iniciativas Locales de Empleo.

PLAZONECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN. Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014. 90.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., más remanente y las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-20

APORTACIÓN DE OTROS ENTES. Cofinanciado en un 75%% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:

- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.

- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.

Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:

- Número de empresas subvencionadas,
- Subvención concedida,
- Número de empleo generado.

LINEA DE SUBVENCIÓN 2.

c) FOMENTO DEL EMPLEO DE JÓVENES, MUJERES Y DESEMPLEADOS EN MICROEMPRESAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Fomento del empleo/autoempleo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Incentivar la generación de empleo a través de PYMES.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Ayudas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Las PYMES, cualquiera que sea su forma jurídica, que operen efectiva y materialmente en la Ciudad Autónoma de Melilla.